



121/2023

**RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019). EXPTE 44/19)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- El 13 de diciembre de 2021 se formalizaron, en documento administrativo, los contratos relacionados en el Anexo correspondientes a los lotes 1 y 2 y el 27 de diciembre de 2021 los contratos relacionados en el Anexo correspondientes al lote 3 del Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio (Expte. 44/2019).

2.- El 14 de septiembre de 2023, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación acordó:

*I.- El inicio del expediente de prórroga de los contratos de los lotes 1, 2, 3, 5, 7 y 8 del acuerdo marco 1/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio (Expte 44/19.) para las empresas que se relacionan en el Anexo de este acuerdo, en los siguientes términos:*

- *Duración: Desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2025 (lotes 1, 2 y 5), desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026 (lote 3), desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025 (lote 7) y desde el 20 de enero de 2024 hasta el 19 de enero de 2026 el lote 8.*

*II.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de inicio de la prórroga, para que los contratistas, en su caso, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen convenientes con los términos de la misma."*

3.- El 11 de octubre de 2023 la Subdirección General de Contratación Centralizada de Suministros y Servicios para la Gestión de Inmuebles elaboró una adenda a la memoria inicial en la que modificaba la duración de las prórrogas de los contratos de los lotes 1, 2 y 3 en el siguiente sentido:

- Duración de la prórroga para los lotes 1 y 2: desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Duración de la prórroga para el lote 3: desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.- Como consecuencia de esta modificación en la duración de la prórroga se otorgó a los contratistas interesados un nuevo trámite de audiencia de diez días hábiles de duración.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), establece que:

DiR3: EA0023085

secretaria.contratacioncentralizada@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 5. 4ª planta  
28071 MADRID  
TEL: 91 595 81 00

**FIRMADO**

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-11-24 13:55:37 PET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2023-11-23 23:16:52 CET, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_6OCGSE3ZDXC2UXSAN9F4DDP3BIPN en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



121/2023

- *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses...”*

2.- La cláusula IV del pliego de cláusulas administrativas particulares recoge expresamente esta posibilidad, en los siguientes términos:

- *“El acuerdo marco podrá ser prorrogado una o varias veces antes de la finalización del mismo, hasta un máximo de 24 meses. La prórroga será obligatoria para el contratista cuando haya sido preavisado con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia del acuerdo marco. En caso contrario, la adopción del acuerdo de prórroga requerirá conformidad del contratista con carácter previo.*

*En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.”*

3.- Una vez transcurridos los plazos de ambos trámites de audiencia y habiéndose incluido en la notificación del primero el preaviso previsto en el art. 29.2 de la LCSP, las empresas que se relacionan en el Anexo, o bien no han presentado alegaciones, o bien han manifestado su conformidad o su decisión de no efectuar alegaciones.

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivas, de conformidad con el ordenamiento jurídico, **RESUELVO:**

- Prorrogar, para los contratos de las empresas relacionadas en el Anexo, los lotes 1, 2 y 3 del Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio (Expte. 44/2019) con la siguiente duración:
  - Duración de la prórroga para los lotes 1 y 2: desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.
  - Duración de la prórroga para el lote 3: desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada dirigido a la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación, pudiendo interponerse indistintamente ante el mismo o ante esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**FIRMADO**

Paloma Rosado Santurino - 2023-11-24 13:55:31 CET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2023-11-23 23:16:52 CET, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_6OCGSE3ZDXC2UXSAN9F4DDP3BIPN en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



121/2023

## ANEXO

<b>EMPRESAS LOTE 1 DESPACHOS DE DIRECCIÓN Y MESAS DE ESTRADO</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº CONTRATO</b>
AF Steelcase, S.A	A78939576	191/2021
Antonio Herraiz, S.A.	A78469434	178/2021
Burodecor, S.A.	A28245231	187/2021
CTO, S.A.	A78180551	175/2021
Dicode suministro, S.L.	B11323250	183/2021
Dynamobel, S.A.	A31007107	192/2021
Famad Mobiliario Comercial y de Oficina, S.L.	B85587475	190/2021
Gestión Integral de Oficina, S.L.	B84851278	182/2021
Grupo Alvic FR Mobiliario, S.L.	B64542152	193/2021
Grupo Forma 5, S.L.U.	B91252593	174/2021
JG Group Buro, S.A.	A58686734	179/2021
Mobiliar, S.L.	B78118106	177/2021
Momo Art Interiorismo, S.L.	B86048923	188/2021
Nagar Decoración SLU	B85789543	176/2021
Ofita Interiores, S.A.	A01006568	180/2021
P. de la Oliva, S.A.	A28570182	189/2021
Suministros Técnicos de Galicia, S.L.	B15213911	184/2021
Total Ekip, S.L.	B02558393	181/2021
Unión 50 S.L.	B91469858	186/2021
UTE Valmak	U06865554	185/2021

<b>EMPRESAS LOTE 2 MUEBLE DE OFICINA GENERAL</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº CONTRATO</b>
AF STEELCASE, S.A.	A78939576	212/2021
Burodecor, S.A.	A28245231	211/2021
CTO, S.A.	A78180551	198/2021
Dicode Suministros, SL	B11323250	196/2021
Dynamobel, S.A.	A31007107	207/2021
Famad Mobiliario Comercial y de Oficina, S.L.	B85587475	204/2021
Gestión Integral de Oficina, S.L.	B84851278	200/2021
Grupo Alvic FR Mobiliario, S.L.	B64542152	203/2021
Grupo Forma 5, S.L.U.	B91252593	197/2021
JG Group Buro, S.A.	A58686734	199/2021
Mobiliar, S.L.	B78118106	195/2021
Momo Art Interiorismo, S.L.	B86048923	210/2021
Nagar Decoración SLU	B85789543	194/2021
Ofita Interiores, S.A.	A01006568	209/2021

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICADIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**FIRMADO**

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-11-24 13:55:31 CET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2023-11-23 23:16:52 CET, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_6OCGSE3ZDXC2UXSAN9F4DDP3BIPN en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



121/2023

<b>EMPRESAS LOTE 2 MUEBLE DE OFICINA GENERAL</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº CONTRATO</b>
P. de la Oliva, S.A	A28570182	206/2021
Suministros Técnicos de Galicia, S.L.	B15213911	201/2021
Total Ekip, S.L.	B02558393	213/2021
Unión 50 S.L.	B91469858	208/2021
U.T.E. Valmak	U06865554	205/2021

<b>EMPRESAS LOTE 3 SILLERÍA</b>	<b>NIF</b>	<b>Nº CONTRATO</b>
AF Steelcase, S.A	A78939576	245/2021
Antonio Herraiz, S.A.	A78469434	233/2021
Burodecor, S.A.	A28245231	240/2021
CTO, S.A.	A78180551	236/2021
Dicode suministro, S.L.	B11323250	235/2021
Dynamobel, S.A.	A31007107	247/2021
Famad Mobiliario Comercial y de Oficina, S.L.	B85587475	244/2021
Gestión Integral de Oficina, S.L.	B84851278	241/2021
Gil Estévez, S.A.	A82127200	229/2021
Grupo Forma 5, S.L.U.	B91252593	154/2021
Imasoto, S.A.	A28562429	231/2021
JG Group Buro, S.A.	A58686734	234/2021
Mobiliar, S.L.	B78118106	239/2021
Momo Art Interiorismo, S.L.	B86048923	243/2021
Nagar Decoración SLU	B85789543	230/2021
P. de la Oliva, S.A.	A28570182	164/2021
Suministros Técnicos de Galicia, S.L.	B15213911	237/2021
Total Ekip, S.L.	B02558393	246/2021
Unión 50 S.L.	B91469858	232/2021
UTE Valmak	U06865554	242/2021

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**FIRMADO**

Página 4 de 4  
PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-11-24 13:55:31 CET, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
MARIA ISABEL GARCIA ALIAGA - 2023-11-23 23:16:52 CET, cargo=Interventora Delegada, Fiscalizado de conformidad.Art.152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_6OCGSE3ZDXC2UXSAN9F4DDP3BIPN en <https://www.pap.hacienda.gob.es>